

**RESOLUCIÓN No. 1741**  
**- 1 ABR 2019**

Por la cual se Declara Electo al Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante el Comité de Currículo del Área Disciplinara en Geografía de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, No. 047 de 2014, y demás normas que lo modifiquen, los Acuerdos No. 012 de 2017, y Acuerdo No. 041 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 4520 del 31 de agosto de 2018, modificado por la Resolución No. 4589 del 5 de septiembre de 2018, se convocó el proceso de elección del representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante unos Comité de Currículo de los Programas de Posgrado por Áreas Disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 041 de 2018.

Que a través de Resolución No. 4619 del 20 de septiembre de 2018, se aceptaron las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la representación de los estudiantes de formación posgraduada ante unos Comités de Currículo de los programas de posgrado por áreas disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 05 de octubre de 2018, se llevó a cabo el proceso de elección de los representante de los estudiantes de formación posgraduada ante unos Comités de Currículo de los programas de Posgrado por áreas disciplinarias, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que entre los candidatos aspirantes a la representación de los estudiantes de formación posgraduada ante el Comité de Currículo del Programa de Posgrado por el Área Disciplinar de Geografía, se presentó un empate entre los aspirantes, así:

<b>COMITÉ DE CURRÍCULO – ÁREA DISCIPLINAR – DOCTORADO Y MAESTRÍA EN GEOGRAFÍA ESTUDIANTES DE FORMACIÓN POSGRADUADA</b>					
<b>CANDIDATO / LUGAR</b>	<b>WILMER YESID FARFÁN TOCARRUNCHO</b>	<b>ANTHONY JOSEPH PICÓN RODRÍGUEZ</b>	<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>VOTOS NULOS</b>	<b>NO MARCADOS</b>
Bogotá – Mesa 1	9	9	0	0	0
Total:	9	9	0	0	0

Que en virtud de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Resolución No. 4520 de 2018, era necesario realizar una segunda vuelta al proceso de elección del representante de los estudiantes de formación posgraduada ante el Comité de Currículo del Área Disciplinar de Geografía.

Que con ocasión de la anormalidad académica ocurrida a finales del segundo semestre académico de 2018, no se pudo desarrollar la segunda vuelta del proceso de elección del representante de los estudiantes de formación posgraduada ante el Comité de Currículo del Área Disciplinar de Geografía de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.



Que con el fin de culminar el proceso de elección en mención, y teniendo en cuenta el calendario académico para el primer semestre de 2019 de los Programa de Formación Posgraduada, se solicitó al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, certificaciones de los candidatos aspirantes dentro del proceso en mención, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos contemplados en la Resolución No. 4520 de 2018.

Que mediante oficio AR -151 del 20 de febrero de 2019, el Jefe de Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, emite las correspondientes certificaciones donde se establece: Que el señor *PICÓN RODRÍGUEZ ANTHONY JOSEPH*, está matriculado en el programa de Maestría en Geografía, para el primer semestre académico de 2019. Que el señor *FARFAN TOCARRUNCHO WILMER YESID*, termino los estudios correspondientes al programa de Maestría en Geografía, y actualmente no se encuentra matriculado.

Que de acuerdo a las certificaciones emitidas por la oficina de Registro, el candidato aspirante Farfan Tocarruncho Wilmer Yesid, se encuentra como estudiante no activo, al no renovar su matrícula en el programa de la Maestría en Geografía, situación que contraría lo señalado en el artículo 3° de la Resolución No. 4520 de 2018, que establece: *"Podrá aspirar a ser elegido como Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante unos Comités de Currículo de los Programas de Posgrado por Área Disciplinar, **quien tenga matrícula vigente en un Programa de Posgrado** del respectivo programa, y no registre sanción disciplinaria"*. (Negrilla y Subrayado fuera de texto).

Que el Comité Electoral en sesión del 27 de marzo de 2019, conoció de la situación de los candidatos y analizó a fondo el caso, determinando; que no se puede dar inicio a un proceso electoral o segunda vuelta para realizar un desempate entre candidatos, ya que la condiciones de los mismos cambiaron, como lo certifico el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico. Que por Principio de Economía, y en respeto al Derecho Fundamental de Elegir y Ser Elegido, de quien se presentó y postulo, y viendo la necesidad de proteger sus derechos y de los que intervinieron en el Proceso Electoral, es necesario declarar electo a quien se encuentra habilitado dentro del proceso, esto es, al estudiante *Anthony Joseph Picón Rodríguez*, quien obtuvo un total de nueve (9) votos válidos, suficientes para poder declararlo electo como representante de los estudiantes de Formación Posgraduada ante el Comité de Currículo del Área Disciplinar de Geografía de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En virtud de lo anterior, el Comité Electoral recomienda al señor Rector, declarar electo a: *ANTHONY JOSEPH PICÓN RODRÍGUEZ*, como representante de los estudiantes de formación posgraduada ante el Comité de Currículo del Área Disciplinar de Geografía de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que el Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), tiene como función proyectar la resolución por medio de la cual se declara elegido el Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante el Comité de Currículo del Área Disciplinar de Geografía de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electo como Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante el Comité de Currículo del Área Disciplinar de Geografía de la Facultad de Ciencias de la Educación, al Estudiante **ANTHONY JOSEPH PICÓN RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.013.629.428**, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante el Comité de Currículo del Área Disciplinar de Geografía de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al estudiante Anthony Joseph Picón Rodríguez, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente decisión al COMITÉ DE CURRÍCULO del Área Disciplinar de GEOGRAFÍA de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los - 1 ABR 2019



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector

Revisó: MONICA EDELMIRA RAMÍREZ G. COMITÉ ELECTORAL  
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.  
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría



